ORDENANZA N° 2730

Libro
.....
-

VISTO: el Decreto 127/16 por el cual se otorga el incremento salarial acordado entre esta Municipalidad y las entidades gremiales a los distintos agrupamientos del Personal Municipal; y

CONSIDERANDO: I) Que el acuerdo salarial entre la Municipalidad y las entidades gremiales se concretó en los últimos días del mes de marzo.

II) Que para poder otorgar el aumento junto a las remuneraciones correspondientes al mes de abril fue necesario disponerlas por Decreto.

III) Que atento a lo establecido en el Art. 56 de la Carta Orgánica Municipal esta medida debe ser aprobada por el Concejo Deliberante dentro de los veinte (20) días de su publicación.

IV) Que este Cuerpo acompaña la decisión adoptada por el Departamento Ejecutivo y la necesidad de los agentes municipales de obtener el incremento salarial a partir de abril del año en curso.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Art.1º: APRUEBASE el Decreto Nº 127/16 por el cual se otorga un incremento salarial a los agentes de la Municipalidad de Morteros y que, como ANEXO I, forma parte integrante de esta Ordenanza.

Art.2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese, remítase copia a la Secretaría de Economía y Finanzas y publíquese.

DADA LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A TRES DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.